



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000335-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 14 ABR 2010

VISTO: El Informe N° 001-2010/ COMITÉ ELECTORAL CCR-TUMBES-OLT-P de fecha 12 de abril del 2010 e Informe N° 402-2010/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAL, de fecha 13 de abril del 2010, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2.9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, el Art 11 de la ley en comento señala que: "El Consejo de Coordinación Regional, es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las Municipalidades. Está integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la sociedad civil, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley"; Asimismo en su Art 11-A señala que: "El Consejo de Coordinación Regional está conformado por: El Presidente Regional quien lo preside, pudiendo delegar tal función en el Vicepresidente Regional; Los Alcaldes Provinciales de la Región y los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil;

Que, en el inciso b) del artículo citado en el considerando anterior, establece que: "Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de dos(02) años, por los delegados legalmente acreditados de las organizaciones





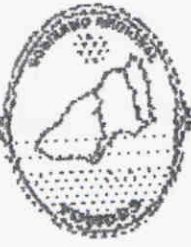
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000335 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes 14 ABR 2010



de nivel regional y provincial, según corresponda, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto el Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0178-2010-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 29.03.2010, se conformó al Comité Electoral que llevará a cabo el proceso electoral para la elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional - Tumbes (CCR);

Que, mediante informe N° 001-2010/COMITÉ ELECTORAL CCR-TUMBES-OLT-P de fecha 12 de abril del 2010, el Comité Electoral del Consejo de Coordinación Regional, informa al Gerente General Regional que, con fecha 07.04.2010, se llevó a cabo la elección de los representantes de la Sociedad Civil que integrarán el Consejo de Coordinación Regional 2010-2012, la misma que contó con la participación del veedor del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, además informa que, para la citada elección, los representantes de la sociedad civil propusieron dos listas: la N° 01, encabezada por don Diego Rueda Alemán, representante del Comité de Productores de Arroz y doña Doris Garrido Carrasco, representante del Consejo Departamental Tumbes-Amauta, mientras que la N° 02 estuvo liderada por don Tomás Garay Cedillo, representante de la Federación Agropecuaria de la Provincia de Zarumilla y doña Bertha García Cienfuegos, representante de la Asociación Regional de Mujeres Ingenieras de Tumbes; realizado el sufragio, los resultados fueron 10 votos a favor de la lista N° 02, y 5 votos a favor de la lista N° 01; resultando como ganadora la lista N° 02;

Que, por lo tanto se nombro como representantes de la Sociedad Civil que integrarán el Consejo de Coordinación Regional 2010-2012, a los siguientes titulares: don Tomás Garay Cedillo- representante de la Federación Agropecuaria de la Provincia de Zarumilla y doña Bertha García Cienfuegos- representante de la Asociación Regional de Mujeres Ingenieras de Tumbes;

Que, Asimismo se nombro como representantes alternos de la misma, a los integrantes de la lista N° I, don Diego Rueda Alemán, representante del Comité de

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000335 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 14 ABR 2010

Productores de Arroz y doña Doris Garrido Carrasco, representante del Consejo Departamental Tumbes- Amauta.

Que, por lo expuesto, el Comité Electoral del Consejo de Coordinación Regional, solicita se disponga a la Oficina Regional de Asesoría jurídica proyectar la Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento de los miembros de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV de la Ley 27444, "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

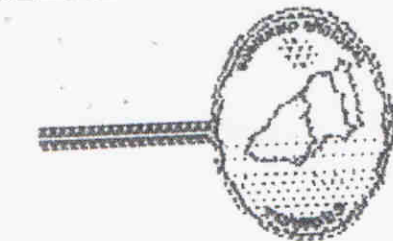
Que, teniendo en cuenta que, los representantes de la Sociedad Civil serán los encargados de velar por que los recursos del estado sean utilizados de forma correcta dentro de los proyectos de inversión pública, es procedente proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado; contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Oficializar la elección de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que en un lapso de dos años participen como miembros en el Consejo de Coordinación Regional Tumbes (CCR) durante el periodo 2010-2012, en la condición que a continuación se señala:





Es Copia Fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. Manuel M. Sarango Canales  
PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000335 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 14 ABR 2010

### MIEMBROS TITULARES

- Sr. Tomás Garay Cedillo
- Sra. Bertha García Cienfuegos

Representante de la Federación Agropecuaria de la Provincia de Zarumilla.  
Representante de la Asociación Regional de Mujeres Ingenieras de Tumbes.



### MIEMBROS ALTERNOS

- Sr. Diego Rueda Alemán
- Sra. Doris Garrido Carrasco

Representante del Comité de Productores de Arroz  
Representante del Consejo Departamental Tumbes-Amauta.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución, a los representantes a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, al Comité Electoral del Consejo de Coordinación Regional, Alcaldes Provinciales de la Región Tumbes y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Dios Benites*  
Ing. Wilmer F. Dios Benites  
PRESIDENTE